



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217 -2021-A/MPMN

Moquegua,

07 JUN. 2021

VISTOS:

El Informe Legal N° 696-2021-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 1458-2021-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 096-2021-BWMC-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 2240-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 34-2021/TP/RP/RPCH/UZ"MOQUEGUA, INFORME N° 1551-2021-OSLO/GM/MPMN, ) INFORME N° 0874-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 0678-2021-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 0208-2021-GIP/GM/MPMN, sobre la Modificación de Ficha Técnica N° 01 sin Incremento Presupuestal de la Actividad All denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA EL PARQUE RECREATIVO EL MIRADOR DEL C.P. CHEN CHEN - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;

### CONSIDERANDO.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Mediante Resolución Directoral N° 050-2021.TP/DE, de fecha 20 de mayo del 2021 aprueban la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (All) Aplicable a la modalidad de intervención 2: por Emergencia o Desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N° 028-2021-, en la Sección II: Actividades durante la ejecución de la Actividad de la Intervención Inmediata. Numeral 2.1 a cargo del organismo ejecutor, Item 2.1.7 modificación a la ficha técnica, textualmente precisa "Toda modificación a la ficha Técnica requiere, previo a su ejecución física la opinión favorable del programa. Para ello previamente el Oe deberá presentar la solicitud de modificación de la Ficha Técnica declarada elegible a la Unidad Zonal del Programa. Una vez que se tenga la opinión favorable del programa sobre la modificación a la Ficha Técnica, el OE deberá emitir la Resolución de Aprobación correspondiente en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles; de no contar con la mencionada resolución el OE no podrá ejecutar las modificaciones consideradas (...);"

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (All), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a toda las modalidades de intervención del programa "Trabaja Perú". En ese sentido en el numeral 2.1.7 de la citada Guía Técnica, sobre la MODIFICACIÓN A LA FICHA TÉCNICA, establece *Toda modificación a la Ficha Técnica requiere, previo a su ejecución física, la opinión favorable del Programa. Para ello, previamente el OE deberá presentar la solicitud de modificación a la Ficha Técnica priorizada a la Unidad Zonal del Programa. Una vez que se tenga la opinión favorable del Programa sobre la modificación a la Ficha Técnica, el OE deberá emitir la resolución de aprobación correspondiente en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles; de no contar con la mencionada resolución, el OE no podrá ejecutar las modificaciones consideradas;*

Que, mediante el Oficio N° 074-2021-TTP/DE/DE/UZ "MOQUEGUA", el Ing. Julio E. Gonzales Cáceres, comunica a la Entidad (OE) que la mencionada ficha se encuentra procedente, en ese sentido recomienda se remita la Resolución de Aprobación correspondiente dentro de plazo de 03 días hábiles para la modificación del convenio N° 22-001-All-10, denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA EL PARQUE RECREATIVO EL MIRADOR DEL C.P. CHEN CHEN - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", según la R.D. N° 050-2021-TP/DE;

Que, con el INFORME N° 096-2021-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 01 de junio del 2021, la Abog. Clara A. Hipahuanca Tapia - Asistente Legal CEEFM, indica que corresponde emitir la resolución que aprueba la modificación sin incremento Presupuestal de Ficha Técnica - convenio N° 22-001-ALL-10 de la citada Actividad;

Que, con el Informe legal N° 696-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 04 de junio del 2021, el Abog. Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica, Opina PROCEDENTE que mediante Acto Resolutivo de Alcaldía, apruebe el expediente de la MODIFICACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA N° 01, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE LA ACTIVIDAD All denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA EL PARQUE RECREATIVO EL MIRADOR DEL C.P. CHEN CHEN - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". En atención al Oficio N° 074-2021-TTP/DE/DE/UZ "MOQUEGUA".

Por lo tanto, estando en uso de las facultades conferidas en inciso 06 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual describe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de MODIFICACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA N° 01, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE LA ACTIVIDAD AII denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA EL PARQUE RECREATIVO EL MIRADOR DEL C.P. CHEN CHEN – DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". **(PROGRAMA TRABAJA PERÚ)**.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR**, la Presente Resolución a la Unidad Zonal Moquegua – "Programa Trabaja Perú", para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Oficina de Coordinación y Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE

